



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 AGO 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.759/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Rodrigo Nicolás BARROS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a Fs. 19 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 21 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 22 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Algebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 25 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rodrigo Nicolás BARROS (D.N.I. Nº 32.469.843) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Rodrigo Nicolás BARROS (D.N.I. Nº 32.469.843) en la asignatura Algebra de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION Nº

410

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

RE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Río Gallegos, 26 AGO 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.